



Intendencia Municipal de
Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02266) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI FAX: (02266) 43-2366 / 43-2330 / 43-2324
B7174BGB CORONEL VIDAL
FAX: (02266) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0311

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 ENE 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 001/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/01/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 001/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/01/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Director de Estudios y Proyectos , Arquitecto Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° — 285

d.ch.


Arq. MAURICIO MARCUS
DIRECTOR DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS
INT. DE MAR CHIQUITA


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTOS Y CONSIDERANDO

Nº 0312

REGISTRO DE DECRETOS

El Convenio obrante en el Expediente Nº021/L.M/2011, suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección Nacional de Vialidad;

Que dicho acuerdo tiene como objetivo ejecutar la obra de construcción de doble calzada y repavimentación de la Ruta Nº 11 – Tramo Acceso a Mar Chiquita – Rotonda Santa Clara del Mar, por la suma de \$ 89.757.000;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de enero del año 2011.-

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA,
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDES
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE